

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 4

BOGOTÁ, D.C. 27 de Noviembre de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 65 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPAS DE PROPÓSITO GENERAL, CARPA TIPO RANCHO Y CARPA TIPO COMANDO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ARAS DE OBTENER UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES EN EL PRESENTE PROCESO Y DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS OFERENTES, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

✓ **IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTORES LTDA.**

OBSERVACIÓN

Muy comedidamente me permito presentar las siguientes observaciones a la adendo 4 y respuestas a los oferentes, emitida por la entidad contratante del proceso de contratación 065 de 2006:

1 Con la finalidad de no incurran en error en la expedición de los certificados de conformidad de la tela expedido por ente acreditado por la Súper intencencias de industria y comercio, se observa en la **ERRATA DE LA NTMD-0026-A1**, pagina 1 de 1, modificaciones al **CAPITULO 4 REQUISITOS**, Tabla 1 (la cual hace referencia a la tela las carpas propósito general) ya que estas modifican parámetros importantes del material.

Lo anterior, ya que se observa en la pagina 13, literal h, del adendo 4: en donde se describe las consideraciones técnicas a tener en cuenta en el tipo de prueba de laboratorio a efectuar ara la tela de las carpas propósito general, el cual corresponde al numeral 4.2.1 de la norma técnica requerida, revisando la NTMD-0026-A1, en su pagina 4 de 19, tabla 1 se observa las especificaciones técnicas con las cuales deben cumplir la tela de las carpas propósito general.

Solicitamos a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** muy respetuosamente se aclare las consideraciones técnicas a tener en cuenta en lo correspondiente a los requisitos técnicos que debe cumplir la tela para las pruebas de laboratorio a practicar.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Referente a su observación me permito aclararle que el pliego de condiciones y sus adendas, siempre han requerido para la elaboración de las carpas Propósito General, el cumplimiento de la NTMD-026-A1 ERRATA. Por lo cual es claro que los oferentes deben cumplir con lo definido en la NTMD y su ERRATA para la tela principal del elemento, según lo descrito en el adendo No.4.

OBSERVACIÓN

2 respetuosamente solicitamos se nos aclare si el valor del presupuesto oficial para el ítem carpas tipo comando ya que en la pagina 15, literal j, del adendo 4; anexo 4 A y anexo 1 B ITEM 3, Carpas tipo Comando, se observa que la sumatoria de los presupuestos oficiales son \$ 1.082.224.905 incluido IVA, para la adquisición de 267 unidades de carpas; lo que corresponde a un valor unitario de \$4.053.276.80 lo que con respecto a la media aritmética del valor histórico de contrataciones anteriores para esta ítem y teniendo como referencia el contrato 030-2004 Fondo Rotatorio del Ejercito / contrato CEITE-111-2002 del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL** en el que se evidencia un valor de \$ 1.762.496.53, que para esta contratación 065-2006 presentan un incremento en su precio histórico de \$2.290.780.27 es decir un 43.48% mas, del valor de las anteriores contrataciones.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

La agencia logística procedió en los meses de agosto y noviembre de 2006, a realizar la actualización del estudio de mercado para cada uno de los ítems que comprenden el presente proceso, por lo tanto el presupuesto asignado es concordante con las cantidades requeridas a precios reales (actuales).

Así mismo se proyectaron los indicadores económicos para el final 2006 y principios del 2007, tiempo en el cual se programo la ejecución contractual del proceso de contratación en referencia.

Por lo anteriormente expuesto las cantidades y presupuesto se mantienen de acuerdo a lo establecido en los pliegos con sus respectivos adendos.

✓ **INCARPAS**

OBSERVACIÓN

Una vez leído y estudiado el contenido de los adendos cuatro (4) y cinco (5) proferidos por esa entidad referentes a la Licitación No. 065 de 2006, presentamos a ustedes las siguientes observaciones, varias de ellas que en general se constituyen en elementos fundamentales para determinar nuestra participación como oferentes en el proceso y por ende son garantía para la legalidad jurídica de la futura contratación.

1. Reiteramos nuestra solicitud en el sentido de que se profiera una ampliación del termino del cierre de la licitación dentro del parámetro y posibilidades que otorga la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, considerando que aun hay inquietudes de fondo que deben ser atendidas satisfactoriamente por la entidad y que se debe garantizar la concurrencia de oferentes para lograr una selección objetiva y contratar la oferta mas favorable cual es el anhelo y los fines de la administración.
2. En primer lugar debemos resaltar que la no atención a nuestros requerimientos de una manera oportuna (Léase antes del cierre) se entenderá como un hecho violatorio de lo establecido en el inciso tercero del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 que a tenor de lo dispuesto establece: (...) **“Lo anterior no impide que dentro del plazo de la licitación o concurso, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todos y cada una de las personas que retiraron pliegos o términos de referencia”** (Negrilla y Subrayado fuera de texto).
Lo anterior en consideración a lo señalado por La Agencia logística de las Fuerzas Militares, en su respuesta a los oferentes donde manifiesta en la pagina 2 del adenda 4 que: **“(…) EL TERMINO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES YA PRECLUYO, POR TAL RAZON LA ENTIDAD NO DARA RESPUESTA ALGUNA A NINGUNA COMUNICACIÓN QUE SEA ENVIADA A ESTA ENTIDAD (...)”** (Negrilla y subrayado fuera de texto)
3. En la adenda 5 se refiere la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES al cuadro resumen de presupuestos del anexo 1 A y 1 B, siendo que este cuadro corresponde a la Adenda 4. El adendo 5 rectifica lo expuesto en el Adendo 4.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

Referente a sus solicitudes me permito informarle que la Entidad atendió en forma oportuna y precisa a todos y cada uno de sus requerimientos, en consecuencia fueron aceptadas sus peticiones y concedidas las prórrogas conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, ya que la entidad siempre da cabal aplicación a los principios constitucionales que rigen la función administrativa y a los principios que regulan la contratación estatal, buscando permanentemente la mayor participación de oferentes y el cumplimiento de los fines estatales.

Por lo anteriormente expuesto la entidad atendió y concedió otra prórroga para el día 28 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas.

OBSERVACIÓN

4. En la Pagina 13, Literal h, del adendo 4; se describe las consideraciones técnicas a tener en cuenta en el tipo de prueba de laboratorio a efectuar para la tela de las carpas propósito general, el cual corresponde al numeral 4.2.1 de la norma técnica requerida, revisando la NTMD-0026-A1, en su pagina 4 de 19, tabla 1 se observa las especificaciones técnicas con las cuales debe cumplir la tela de las carpas propósito general.

Ahora bien, con la finalidad que los posibles oferentes no incurran en error en la expedición de los certificados de conformidad de la tela expedido por ente acreditado por la súper intendencia de industria y comercio, se observa en la ERRATA DE LA NTMD-

0026-A1, pagina 1 de 1, modificaciones al CAPITULO 4 REQUISITOS, Tabla 1 (la cual hace referencia a la tela de las carpas propósito general) las cuales modifican parámetros importantes del material.

Respetuosamente solicitamos a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se aclare las consideraciones técnicas a tener en cuenta en lo que respecta a los requisitos técnicos que debe cumplir la tela para las pruebas de laboratorio a practicar.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Referente a su observación me permito aclararle que el pliego de condiciones y sus adendas, siempre han requerido para la elaboración de las carpas Propósito General, el cumplimiento de la NTMD-026-A1 ERRATA. Por lo cual es claro que los oferentes deben cumplir con lo definido en la NTMD y su ERRATA para la tela principal del elemento, según lo descrito en el adendo No.4.

OBSERVACIÓN

5. En la Pagina 15, Literal j, del adendo 4; Anexo 1 A y Anexo 1 B, ítem 3, Carpa tipo comando, se observa que **la sumatoria de los presupuestos oficiales son \$ 1,082,224,905 incluido IVA, para la adquisición de 267 unidades de carpas; a razón unitaria de \$4,053,276.80 incluido IVA,** lo que con respecto a la media aritmética del valor histórico de contrataciones anteriores para este ítem (**contrato 030-2004 Fondo Rotatorio del Ejercito / Contrato CEITE-111-2002 del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL**) se evidencia un valor de \$1,762,496.53, lo cual para esta contratación 065-2006 presenta un incremento en su precio histórico de \$2,290,780.27 es decir un 43.48% mas, del valor histórico de las anteriores contrataciones.

Lo anterior es sumamente delicado para el proceso licitatorio, por cuanto, con ello de una parte se puede entender que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no elaboro los estudios previos y los análisis de precios del mercado de los bienes requeridos en la contratación y de otra parte, de mantenerse tal inconsistencia, se estaría patrocinando el hecho de que los proponentes en un ítem presente precios artificialmente bajos y en otros obtenga utilidades exorbitantes, ambos comportamientos prohibidos expresamente por la Ley.

Por lo anterior requerimos de una pronta respuesta y en vista de que el cierre de la presente contratación es el día de hoy reiteramos nuestra solicitud en el sentido de aplazar el cierre de la misma con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

La agencia logística procedió en los meses de agosto y noviembre de 2006, a realizar la actualización del estudio de mercado para cada uno de los ítems que comprenden el presente proceso, por lo tanto el presupuesto asignado es concordante con las cantidades requeridas a precios reales (actuales).

Así mismo se proyectaron los indicadores económicos para el final 2006 y principios del 2007, tiempo en el cual se programo la ejecución contractual del proceso de contratación en referencia.

Por lo anteriormente expuesto las cantidades y presupuesto se mantienen de acuerdo a lo establecido en los pliegos con sus respectivos adendos.

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
-------------------	--	--